

ORDINARIA DEL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

MARGEN QUE SE CITA:

SR. ALCALDE PRESIDENTE: D. JUAN JOSE RAMIREZ ANDRES.

SRES. CONCEJALES: Da. SONIA CANTON GIMENEZ.

D. JOSE ANGEL CANTON AMATE.

Da. CARMEN CORTES DUARTE.

Da MARIA DEL MAR SOLVAS AMATE (Ausente)

Da. ANA MARIA VIZCAINO AMAT.

D. JUAN FERNANDO SOLVAS CANTON

SRA. SECRETARIA ACCIDENTAL: D^a . MARIA JOSE SALVADOR DE LA FUENTE.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Huécija, a trece de septiembre de dos mil dieciocho.

Debidamente convocados al efecto de notificados en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en sesión ordinaria pública y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan José Ramírez Andrés los Sres. expresados al margen superior, quiénes constituyen la mayoría de la Corporación.

Siendo las diecinueve y treinta horas del día citado, el Sr. Alcalde Presidente inicia la sesión.

Código Seguro De Verificación:	iAGAzGMSgfDESWJ7kiI6uA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado	07/11/2018 11:46:08
	Juan Jose Ramirez Andres	Firmado	07/11/2018 11:45:13
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/iAGAzGMSgfDESWJ7kiI6uA==		





<u>PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN</u> ANTERIOR.

Sometida a aprobación el borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 13 de julio de 2018, la misma es aprobada por cuatro votos a favor del Partido Socialista y dos votos en contra del Partido Popular hasta el punto quinto, y desde el punto quinto, tres votos a favor, del Partido Socialista y dos en contra del Partido Popular, argumentando la concejal del PP, Ana María Vizcaíno Amat:

- 1°.- Que no está de acuerdo con el punto 3° del Acta "Escritos Oficiales" pues debe constar que se votó sobre el proyecto de adaptación de nave industrial a central hortofrutícola.
- El Sr. Alcalde replica, que en el punto tercero de escritos oficiales, solamente se dio información de los diferentes escritos oficiales, no contemplándose votación alguna de los mismos.
- 2°.- Sobre el mismo punto de escritos oficiales, queremos que conste en Acta que no estamos de acuerdo con la nueva valoración.
- El Sr. Alcalde replica que en el mismo punto de escritos oficiales, se dio información del informe técnico realizado en fecha 9 de julio, por el Técnico de la Excma. Diputación Provincial D. Alfonso Rodríguez García, a petición del Grupo Popular, donde manifiesta que todas las obras realizadas estaban incluidas en la valoración inicial que se realizó para el Pliego de Condiciones a regir en el contrato de arrendamiento de las naves industriales, Pliego

Código Seguro De Verificación:	iAGAzGMSgfDESWJ7kiI6uA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado	07/11/2018 11:46:08
	Juan Jose Ramirez Andres	Firmado	07/11/2018 11:45:13
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://ow.dipalme.org/verifirmay2/code/iACAzCMSgfDFSWI7kiI6uA==		





que fue aprobado por unanimidad de los seis miembros que participaron en el Pleno, no contemplándose votación alguna, si no que son informes del Arquitecto Técnico de la Diputación y miembros de la Corporación, de los cuales los concejales deben quedar debidamente enterados.

PUNTO SEGUNDO. - ESCRITOS OFICIALES

El Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta al Pleno del Decreto del Sr. Presidente de la Diputación de Almería aprobando la certificación número 1 de la obra denominada Urbanizaciones en Huécija (Obra 45 PIM 2017-BI), expedida por D. Juan Tortosa Oliver a favor de la empresa adjudicataria Montajes Eléctricos Romar S.L., comunicando a este Ayuntamiento la aportación a la citada certificación, que asciende a la cantidad de 2.771,82 euros, que deberá ingresarse en la Tesorería Provincial.

A continuación, da cuenta del informe favorable en los aspectos ambientales y de normativa sectorial de la actuación solicitada de calificación ambiental y licencia de obras emitido por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Gabriel Barrionuevo Martín, del Area de Apoyo a Municipios de la Excma. Diputación de Almería, a favor de PROVI AGRÍCOLA S.L. para la actividad de Central Hortofrutícola, Cría de Fauna Auxiliar para la Agricultura y Almacén de Suministros.

Código Seguro De Verificación:	iAGAzGMSgfDESWJ7kiI6uA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado	07/11/2018 11:46:08
	Juan Jose Ramirez Andres	Firmado	07/11/2018 11:45:13
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/iAGAzGMSgfDESWJ7kiI6uA==		





PUNTO TERCERO. - APROBACIÓN RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 57/2018.

Vista la relación de las facturas detalladas a continuación con importe total de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA (3.287,30) euros y de acuerdo con las facultades que como Alcalde me otorga el artículo 185.2 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art 60.1 del Real Decreto 500/90:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación de facturas detalladas a continuación con importe total de $3.287,30 \in$.

PROVEEDOR	N° FACTURA	IMPORTE
ESTACIÓN DE SERVICIO MARQUEZ	507/18	99,40
CARMEN DUARTE CORTES	202	463,94
JUAN GONZALEZ SALVADOR	T-40	43,56
JUAN GONZALEZ SALVADOR	C-7	457,44
FERRETERIA EFREN S.C.A.	18205	255 , 32
FRANCISCO M GIMENEZ DERRIBOS	25	375 , 10
SUMINISTROS INDUSTRIALES	S1 473809	560,13
MARTINEZ		
QUIMICOS CASTAÑO S.L.	QC-17170	212,86
QUIMICOS CASTAÑO S.L.	QC-17036	107 , 58
CIRERA HUMBRIÓN S.L.	FV12-04777	90 , 92
ASCENSORES DUPLEX	20ALM1803240	138,09
ABDA HOSTELERIA Y	734	96 , 80
ALIMENTACIÓN		
IGNACIO MILAN GAZQUEZ (STD	201800084	0.6 1.6
PRINTERS)	20100004	86,16
LA CARPA TEATRO	353-18	300,00

Código Seguro De Verificación:	iAGAzGMSgfDESWJ7kiI6uA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado	07/11/2018 11:46:08
	Juan Jose Ramirez Andres	Firmado	07/11/2018 11:45:13
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/iAGAzGMSgfDESWJ7kiI6uA==		





SEGUNDO. Dar conocimiento a la intervención para que proceda a su fiscalización y contabilización.

TERCERO. Dar conocimiento de la presente resolución al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Teniendo conocimiento, el Pleno, por cuatro votos a favor del PSOE y dos votos en contra del PP, acuerda ratificar la misma.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 58/2018

Vista la relación de las facturas detalladas a continuación con importe total de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (29.277,43 EUROS) euros y de acuerdo con las facultades que como Alcalde me otorga el artículo 185.2 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art 60.1 del Real Decreto 500/90:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación de facturas detalladas a continuación con importe total de $29.277,43 \in$.

PROVEEDOR	N° FACTURA	IMPORTE
TROFEOS AL-PODIUM	292	459,32
REGALOMAR DECORACIÓN	1-7-18	284,20
ESPECTACULOS S-DOBEL C-	2018-30	16577
MANAGEMENT		
MONTAJES ELECTRICOS ROMAR	2018-099	2662
CARMEN DUARTE CORTES	201	1496,47
FUEGOS ARTIFICIALES. FCO. LOPEZ	212/18	2420,50

Código Seguro De Verificación:	iAGAzGMSgfDESWJ7kiI6uA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado	07/11/2018 11:46:08
	Juan Jose Ramirez Andres	Firmado	07/11/2018 11:45:13
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/iAGAzGMSgfDESWJ7kiI6uA==		



FRANCO		
FLORES DEL PONIENTE	18-000023	786 , 50
MANUEL J. RAMÓN GARCÍA	27	575
TRINIDAD LÁZARO SOLVAS	18/JULIO/20	282,98
	18	
PUBLIFIESTAS CONDE S.L.	F18579	1125,30
BODEGAYA S.L.	4305	2608,16

SEGUNDO. Dar conocimiento a la intervención para que proceda a su fiscalización y contabilización.

TERCERO. Dar conocimiento de la presente resolución al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Teniendo conocimiento, el Pleno, por cuatro votos a favor del PSOE y dos votos en contra del PP, acuerda ratificar la misma.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 64/2018.

Vista la relación de las facturas detalladas a continuación con importe total de dos mil doscientos y un euro con ochenta y seis céntimos (2.201,86) euros y de acuerdo con las facultades que como Alcalde me otorga el artículo 185.2 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art 60.1 del Real Decreto 500/90 RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la relación de facturas detalladas a continuación con importe total de $2.201,86 \in$.

PROVEEDOR	N° FACTURA	IMPORTE
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M801N0642478	25,70
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M801N0642486	27,98

Código Seguro De Verificación:	iAGAzGMSgfDESWJ7kiI6uA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado	07/11/2018 11:46:08
	Juan Jose Ramirez Andres	Firmado	07/11/2018 11:45:13
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/iAGAzGMSgfDESWJ7kiI6uA==		



ENDESA ENERGÍA XXI	S1M801N0642429	14,08
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M801N0642726	647,07
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M801N0642487	254,06
ENDESA ENERGÍA XXI		46,16
	S1M801N0634626	
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M801N0587519	354,08
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M801N0561407	509,89
ENDESA ENERGÍA S.A.U	P1M801N0922152	322,84

SEGUNDO. Dar conocimiento a la intervención para que proceda a su fiscalización y contabilización.

TERCERO. Dar conocimiento de la presente resolución al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Teniendo conocimiento, el Pleno, por cuatro votos a favor del PSOE y dos votos en contra del PP, acuerda ratificar la misma.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 59/2018

En relación al Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 18 de diciembre de 2018, BOJA 21 de diciembre de 2017) (Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, art. 95 y ss) (Resolución de 7 de mayo de 2018, BOJA 93 de 16 de mayo de 2018) RESUELVO:

PRIMERO. Acogerse a los beneficios del Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (Orden de 18 de diciembre de 2017, BOJA 21 de diciembre de 2017) (Plan Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, art. 95 y ss)

Código Seguro De Verificación:	iAGAzGMSgfDESWJ7kiI6uA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado	07/11/2018 11:46:08
	Juan Jose Ramirez Andres	Firmado	07/11/2018 11:45:13
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/iAGAzGMSgfDESWJ7kiI6uA==		





(Resolución de 7 de mayo de 2018, BOJA 93 de 16 de mayo de 2018).

SEGUNDO. Que el representante de esta Entidad es el Alcalde Presidente y el que presentará la solicitud de participación en dicho programa.

TERCERO. Que las actuaciones previstas tienen disponibilidad de los terrenos de acuerdo con las actuaciones y es conforme a la normativa urbanística vigente.

CUARTO. Disponibilidad de los recursos económicos para la financiación de su porcentaje de participación el de actuación.

QUINTO. Compromiso de asumir los gastos derivados de impuestos, licencias y tasas municipales y mantener la configuración de los espacios públicos en los que se haya intervenido durante un plazo mínimo de 10 años. Durante este plazo los espacios deberán estar abiertos al público.

SEXTO. Redacción y Ejecución de un proyecto de participación ciudadana a través de actividades, jornadas conferencias referentes a la actuación que se pretenden realizar y a la publicidad de la actuación.

SÉPTIMO. Autorización al Alcalde Presidente para la firma de convenio entre el Ayuntamiento y la Consejería de Fomento y Vivienda, donde se recogerán las obligaciones de ambas partes.

OCTAVO. Dar cuenta en el próximo Pleno.

Teniendo conocimiento, el Pleno, por UNANIMIDAD de sus miembros acuerda aprobar la misma en todos sus términos.

Código Seguro De Verificación:	iAGAzGMSgfDESWJ7kiI6uA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado	07/11/2018 11:46:08
	Juan Jose Ramirez Andres	Firmado	07/11/2018 11:45:13
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/iAGAzGMSgfDESWJ7kiI6uA==		





<u>PUNTO CUARTO. - DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2017</u>

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno de lo siguiente:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella de fecha 6 de mayo de 2018, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 18 de mayo de 2018.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que se no se han presentado, el Pleno, adopta por cuatro votos a favor del Partido Socialista, y dos votos en contra del Partido Popular el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

PUNTO QUINTO. - ADJUDICACIÓN NAVES MUNICIPALES.

Por la Sra. Secretaria Accidental se da cuenta al Pleno de la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación Dña. Carmen Cortés Duarte, celebrada el día 11 de septiembre de 2018, para la adjudicación del contrato de alquiler de las naves municipales números 5 y 6 situadas en el paraje Los Quince Socios,

Código Seguro De Verificación:	iAGAzGMSgfDESWJ7kiI6uA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado	07/11/2018 11:46:08
	Juan Jose Ramirez Andres	Firmado	07/11/2018 11:45:13
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://ow.dinalme.org/verifirmay2/code/iACAzCMSqfDFSWT7kiT6uA==		





por procedimiento negociado sin publicidad, procedimiento utilizado según informe jurídico emitido por el Letrado de la Excma. Diputación Provincial de Almería, y firmada por los miembros de la Mesa, la cual propone:

OFERTA NAVE 5:

PRODUCTORA PROSER DE RTV S.L

PUNTUACIÓN OBTENIDA: 55

OFERTA NAVE 6:

PRODUCTORA PROSER DE RTV S.L

PUNTUACIÓN OBTENIDA: 55

Debatido ampliamente el tema, se acuerda la adjudicación de las naves 5 y 6 a PRODUCTORA PROSER DE RTV S.L, por tres votos a favor del Partido Socialista, una abstención del Sr. Alcalde y dos votos en contra del Partido Popular, argumentando su portavoz Dña. Ana María Vizcaíno, que sus votos son negativos porque creen que se debería hacer otro Pliego de Condiciones más rentable para el municipio sobre todo en el tema económico y el de generación de empleo.

El Teniente de Alcalde, D. José Angel Cantón Amate les recuerda que se están adjudicando las naves según el Pliego de Condiciones aprobado por unanimidad de este Pleno, y basándonos en los informes del Letrado de la Excma. Diputación de Almería.

PUNTO SEXTO.-APROBACIÓN DE GASTOS.

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta al Pleno para su

Código Seguro De Verificación:	iAGAzGMSgfDESWJ7kiI6uA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado	07/11/2018 11:46:08
	Juan Jose Ramirez Andres	Firmado	07/11/2018 11:45:13
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/iAGAzGMSgfDESWJ7kiI6uA==		





aprobación, la relación de gastos ordinarios contraídos hasta la fecha:

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>	<u>Concepto</u>
CARMEN DUARTE CORTES	560,87	203
ABDA HOSTELERIA Y ALIMENTACION	520,30	791
LAUREANO CANTON JIMENEZ	333 , 95	A 3027
COMERCIAL POL.SAN RAFAEL	37,36	000/0002.975
ENDESA ENERGIA SAU	360,62	P1M801N0976206
ENDESA ENERGIA SAU	855 , 05	PZZ801N0093453
ENDESA ENERGIA SAU	843,10	PZZ801N0076642
PRODICOYDE S.L.	525,24	A/ 21230
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA	218,46	F180000320
TOYO AVENTURA ACTIV.DEP.S.L.	200	60/2018
DUPLEX ELEVACION S.L.	138,09	F-20ALM1803628
DUPLEX ELEVACION S.L.	108,90	F-30ALM18000089
JUAN GONZALEZ SALVADOR	377,79	C-8
ASOCIACION MUSICAL VERTICAL	2000	03/2018
ALHEJIDO (NICOLAS MNEZ. LOPEZ)	211,75	24
ENDESA ENERGIA SAU	428,26	P1M801N1125917
COMERCIAL POL.SAN RAFAEL	503 , 55	000/0003.359
EE.SS.MARQUEZ LAO S.L.U.	116,99	592/18
QUIMICOS CASTAÑO	431,27	QC-17515
CLIMA-ALMERIA E-PLUS SLL	344,85	18 188
PROD.QUIM.HIPOCLOR S.L.	86,39	718050598
HELPA S.A.	189,97	2018-P- 763
MONTAJES ELECTRICOS ROMAR S.L.	2.740,65	2018 109
JUAN JOSE ARCOS GALVEZ	907,50	20/3T/2018

Hallándolas conformes, el Pleno, acuerda aprobar los gastos mencionados por cuatro votos a favor del Partido Socialista y dos votos en contra del Partido Popular.

Código Seguro De Verificación:	iAGAzGMSgfDESWJ7kiI6uA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado	07/11/2018 11:46:08
	Juan Jose Ramirez Andres	Firmado	07/11/2018 11:45:13
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://ow.dipalme.org/yerifirmav2/code/iAGAzGMSgfDESWI7kiT6uA==		





PUNTO SEPTIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:15 horas, por orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión de lo que yo, la Secretaria Accidental CERTIFICO.

Código Seguro De Verificación:	iAGAzGMSgfDESWJ7kiI6uA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado	07/11/2018 11:46:08
	Juan Jose Ramirez Andres	Firmado	07/11/2018 11:45:13
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/iAGAzGMSgfDESWJ7kiI6uA==		

